



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Action Aides aux Familles Démunies, American Association of University Women, Asociación de Mujeres del Pacífico y el Asia Sudoriental, Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, Asociación Internacional Soroptimista, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre Salud Mental, Company of the Daughters of Charity of St. Vincent de Paul, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Dominican Leadership Conference, Ejército de Salvación, El Grial, Escuela de Hermanas de Notre Dame, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional para la Economía Familiar, Foundation ECPAT International, Franciscans International, Girls Learn International, Hermanas de la Misericordia de las Américas, Hermanas de Nuestra Señora de Namur, Hermanas Dominicanas de Maryknoll, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation

* E/CN.6/2011/1.

of the Blessed Virgin Mary, Liga de Mujeres Votantes de los Estados Unidos, Misiones Salesianas, Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos, Partnership for Global Justice, Passionists International, Perhaps Kids Meeting Kids Can Make A Difference, Plan Noruega Internacional, Sociedad para el Estudio Psicológico de las Cuestiones Sociales, Unión Mundial ORT y Virginia Gildersleeve International Fund, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

Declaración*

Promesas formuladas a las niñas

1. En 1995, con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los gobiernos se comprometieron a eliminar toda las formas de discriminación contra las niñas y a aumentar su acceso a la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología; además, los gobiernos reconocieron públicamente que el adelanto de las mujeres no es sostenible si no se presta atención a los derechos de las niñas, lo cual sigue siendo el más amplio marco mundial para el logro de la igualdad entre los géneros.

2. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también ha alentado y apoyado la educación y la capacitación de las niñas en ciencia y tecnología. En 1997, las conclusiones convenidas de la Comisión exhortaron a asignar renovada importancia a la educación de las niñas en matemáticas, ciencia y tecnología, incluido el uso de las tecnologías de la información. Las conclusiones convenidas en 2006 destacaron la necesidad de acrecentar el acceso efectivo y en condiciones de igualdad de las niñas a las tecnologías de la información y la comunicación y su utilización por ellas, así como de la tecnología aplicada. Las conclusiones convenidas en 2007 reafirmaron el derecho de las niñas a plasmar plenamente su potencial y enunciaron concretamente el derecho de las niñas a la educación, y también exhortaron a los gobiernos a aprobar leyes a fin de eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas, así como a vigilar el cumplimiento de esas leyes.

3. El 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ofrece a los Estados Miembros una oportunidad sin par de pasar revista a los progresos y asegurar el pleno disfrute de sus derechos humanos por las niñas, especialmente de su derecho a un acceso pleno a la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología.

Acceso y participación de la niña

4. Los beneficios de reforzar la inclusión de mujeres en las esferas científica y tecnológica están bien establecidos. No obstante, las mujeres siguen insuficientemente representadas en esas profesiones y las niñas están notablemente ausentes de las esferas de estudio conducentes al empleo en esas especialidades. Aun cuando hay escasa discrepancia entre el número de niñas y de niños varones que estudian temas científicos en las escuelas secundarias, a niveles más altos de educación surgen diferencias sustanciales. En 2007, la proporción media de mujeres estudiantes en la enseñanza de ciencias a nivel terciario era solamente de 41% y la proporción de mujeres estudiantes en ingeniería, manufacturas y construcción, solamente 21%. Además, las mujeres estudiantes estaban gravemente subrepresentadas en física y computación.

5. Al explicar tales disparidades, gran parte del debate se ha focalizado en las llamadas brechas de género relativas a los logros y en la noción popular de que las niñas no están dotadas para las matemáticas y las ciencias. Sin embargo, la investigación indica que habitualmente no se registran diferencias entre los géneros y, en muchos casos, las diferencias encontradas en favor de los varones tienden a ser pequeñas. Además, en algunos países, el desempeño de las niñas es mejor que el de

* Publicada sin revisión editorial.

los varones. Las investigaciones conexas indican que, tanto para los varones como para las mujeres, se facilita un alto nivel de logros en materia de ciencia y tecnología cuando a nivel preterciario se pone a los estudiantes en contacto con esos temas y se les ofrecen oportunidades. Lamentablemente, las probabilidades de que las niñas lleven a término tareas en rigurosos cursos de alto nivel en ciencias y matemáticas en la escuela secundaria son inferiores a las probabilidades correspondientes a los varones.

Barreras que obstan al acceso institucional

6. Las disparidades en el acceso y la participación deben ser analizadas desde una perspectiva evolutiva que abarque todo el lapso de vida e incorpore las diversas modalidades de discriminación experimentadas por las niñas, inclusive las barreras institucionales y los estereotipos de género. La investigación indica que desde un principio las niñas se encuentran en una posición desventajosa que persiste a lo largo de toda su vida. La preferencia cultural por los hijos varones ha redundado en más de 100 millones de niñas desaparecidas debido al feticidio y el infanticidio femeninos, la malnutrición y el descuido de las niñas. Además, una tercera parte de todas las niñas no se registran al nacer. Hay enormes cantidades de niñas obligadas a contraer matrimonio precozmente, lo cual pone fin a su educación, limita su libertad y acrecienta su riesgo de padecer violencia en el hogar. El embarazo precoz y las complicaciones del parto redundan todos los años en 70.000 defunciones. Las niñas resultan infectadas por el VIH/SIDA con tasas desproporcionadamente altas; y de las personas de 15 a 24 años de edad infectadas con el VIH, las tres cuartas partes son mujeres jóvenes y niñas. Por último, las prácticas culturales discriminatorias y las leyes de herencia condenan a muchas a la pobreza.

7. Además de la discriminación contra las niñas, también prevalecen la violencia y la explotación económicas y sexuales. Muchos millones de niñas están sometidas a alguna variante de trabajo infantil y enormes cantidades son objeto de trata como esclavas humanas, principalmente para la explotación sexual comercial, inclusive el turismo sexual, la prostitución y la pornografía. Se ha estimado que, a escala mundial, al menos 1,8 millón de niños son explotados en relaciones sexuales comerciales o pornografía y que la vasta mayoría está constituida por niñas.

8. También las oportunidades educacionales, sociales y económicas están obstaculizadas como consecuencia de los papeles de género y sus obligaciones, compromisos y expectativas conexas. Las niñas realizan gran parte de las tareas domésticas necesarias para que las familias pobres sobrevivan (por ejemplo, acarrear agua, cosechar cultivos, cuidar el ganado y atender a los niños más pequeños). Además, las niñas dedican más tiempo que los niños varones a las tareas domésticas y otras responsabilidades en el hogar.

9. Como consecuencia de las inequidades entre los géneros y las prácticas discriminatorias, es innumerable la cantidad de niñas a quienes se deniega su derecho humano a la alfabetización básica y la educación primaria, lo cual les impide establecer las bases sobre las cuales se construyen los conocimientos tecnológicos y científicos y les cierra esencialmente las puertas a cualesquiera futuras carreras en esas esferas. La investigación empírica indica que las niñas tienen menos probabilidades que los niños varones de estar matriculadas en la escuela y más probabilidades de ser analfabetas y abandonar la escuela. Las niñas siguen constituyendo la mayoría de la población infantil que no asiste a la escuela y

aun cuando hubo un aumento en la matriculación escolar primaria, las dos terceras partes de los países no han logrado la paridad entre los géneros en la educación secundaria. La situación es incluso más lamentable para las niñas que viven en la pobreza y las que son miembros de minorías étnicas o raciales.

10. El acceso a la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología no está garantizado ni siquiera cuando las niñas trasponen las puertas de la escuela. Los currículos escolares suelen reforzar los estereotipos de género prevalecientes y los libros de texto suelen perpetuar los prejuicios de género. Entre otras barreras cabe mencionar la calidad de la formación recibida por los docentes, la naturaleza de los mensajes transmitidos en el aula, donde es más probable que los niños varones y no las niñas reciban recompensas en clases de matemáticas y ciencias, y hay escasos modelos femeninos de comportamiento.

11. Las inequidades entre los géneros también están asociadas con el acceso desigual a las tecnologías básicas. Las estadísticas indican que en la mayoría de las regiones del mundo y a todos los niveles de escolarización, las niñas siguen con menos frecuencia que los varones estudios en ciencia y tecnología. La creencia convencional de que las diferencias en intereses vocacionales (por ejemplo, que los hombres prefieren trabajar abordando directamente los problemas, mientras que las mujeres prefieren el trato con personas) son factores de importancia crítica causantes de disparidad entre los géneros en las esferas científica y tecnológica queda refutada por estudios que indican que el interés en ciencia y tecnología depende de la pedagogía y los currículos científicos, las estrategias docentes y los materiales didácticos. Además, la investigación ha demostrado que hay estrategias educacionales eficaces que fomentan el interés y la persistencia en la ciencia y la tecnología por parte de las niñas que cursan estudios a nivel secundario.

12. También se ha determinado que hay barreras psicológicas que desempeñan un papel sustancial en cuanto a explicar las disparidades en los logros entre los géneros, así como en el acceso de las mujeres a las oportunidades de carrera. La socialización de género comienza a edad muy temprana y se le atribuye el establecimiento de comportamientos que obedecen a estereotipos de género; al mismo tiempo, en general no se alienta a las niñas a efectuar opciones educacionales y de carrera en las ciencias o la tecnología. Además, las actitudes de padres y madres con respecto a las capacidades de las niñas y los niños varones se han correlacionado con las menores tasas de participación en ciencia y tecnología.

13. Varios estudios indican además que los prejuicios y estereotipos de género reciben la influencia de los padres, las escuelas y los medios de difusión y quedan reforzados por los grupos de jóvenes de la misma edad. Por ejemplo, los medios de difusión de masas contribuyen a perpetuar los estereotipos de género negativos. Los programas de televisión, los anuncios y los juguetes envían el mensaje de que la ciencia y la tecnología son para los niños varones. Finalmente, los estereotipos negativos acerca de las capacidades de las niñas en matemáticas y otros estereotipos de género pueden afectar el desempeño, la autoevaluación y el interés de las niñas en las ciencias y las matemáticas. El grado de prevalencia del estereotipo de género en lo tocante a las ciencias en un país dado se ha correlacionado con diferencias entre los géneros en el rendimiento en los cursos de ciencias a nivel de octavo grado.

Recomendaciones

14. La comunidad internacional se ha comprometido a lograr la igualdad entre los géneros en todos los niveles de la educación para 2015. Exhortamos a los Estados Miembros a:

a) Emprender reformas sistemáticas de la educación a todos los niveles creando currículos basados en los derechos y sensibles a las cuestiones de género, y estableciendo infraestructura y pedagogía diseñados para promover la igualdad y los derechos de todas las niñas a la educación de calidad en todos los niveles;

b) Reforzar la alfabetización científica de las niñas, eliminando todas las barreras que obstan a la educación en ciencia y tecnología, a fin de facultar a las niñas para que desarrollen plenamente su potencial en cualquier esfera que escojan. Proporcionar a las niñas alicientes, subsidios y programas a fin de subsanar las actuales disparidades, especialmente en materia de ciencia y tecnología;

c) Efectuar inversiones en la formación de maestros. Es preciso que los maestros estén calificados y capacitados en métodos didácticos sensibles a las cuestiones de género, de modo que tengan grandes expectativas para las niñas y los niños varones y puedan crear conciencia de las cuestiones de género entre los estudiantes;

d) Empoderar a las mujeres acrecentando la participación de las niñas en la formación de calidad en ciencia y tecnología. Al hacer hincapié en el empoderamiento se abrirá una amplia gama de oportunidades de empleo para las mujeres, en tanto profesionales en puestos especializados y en carreras técnicas;

e) Crear ámbitos educacionales que apoyen la educación y la capacitación de las niñas, especialmente en esferas no tradicionales como la ciencia y la tecnología. Al acrecentar la cantidad de mujeres maestras y profesoras, particularmente en materia de ciencia y tecnología, se podrá proporcionar los modelos de comportamiento tan necesarios para las niñas que contemplan la posibilidad de seguir carreras en esas esferas;

f) Eliminar todas las barreras que obstan a la educación de las niñas, inclusive matrículas escolares, actitudes y currículos discriminatorios, y asegurar su protección, tanto en sus desplazamientos hacia y desde la escuela, como en las aulas. La educación es un derecho de toda niña y la clave para transformar su vida y la vida de su comunidad. Si carece de acceso a una educación de calidad, la mujer seguirá privada de acceso en condiciones de igualdad al trabajo digno y al pleno empleo en todas las esferas profesionales;

g) Elaborar estrategias nacionales e integrales de educación que incluyan financiación fiable a largo plazo, a fin de asegurar una estructura educacional adecuada, y asignar prioridad a la educación de las niñas en todos los planes de desarrollo y planes de reducción de la pobreza;

h) Recopilar, analizar y difundir datos desagregados por sexo, edad, condición socioeconómica, raza y grupo étnico, a fin de poder incorporar una perspectiva de género integral en la planificación, la ejecución y el seguimiento de programas gubernamentales y para establecer datos básicos de referencia válidos en diversas naciones y comunidades;

i) Emprender campañas públicas a fin de eliminar en las esferas pública y privada la discriminación basada en la noción de la inferioridad de las niñas y apoyar actitudes y comportamientos positivos que alienten la plena participación de las niñas en todas las esferas de la vida. Esas campañas deben utilizar los medios de difusión y abordar el activo papel de los hombres y los niños varones, estableciendo la igualdad entre los géneros y destacando los beneficios sociales para todos dimanados del empoderamiento de las niñas.
